

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de octubre del año 2006.-

**VISTO:**

El Expediente N° 05560-UNPA-2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) Impresora Laser HP 1022 y UN (1) Print Server marca EDIMAX Ps1203, equipamiento destinado a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Educación a Distancia;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "VENTAS SURSTORE ROCA S.R.L.", en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS (\$ 845,92);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "VENTAS SURSTORE ROCA S.R.L." para la adquisición de UNA (1) Impresora Laser HP 1022 y UN (1) Print Server marca EDIMAX Ps1203, equipamiento destinado a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Educación a Distancia, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS (\$ 845,92) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 45.- Infraestructura – Actividad: 8 – Rectorado-Inciso:

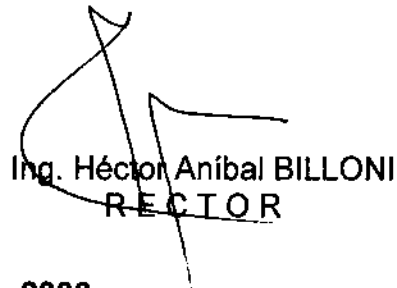
4.3.6. Equipo de computación..... \$ 845,92

Presupuesto 2.006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 927**

**-2006.-**